

# 84 pacientes no recibieron un órgano, pese a cumplir requisitos: Nuevo informe de Contraloría ahora abre cuestionamientos a lista de espera de trasplantes

La auditoría además concluyó que el excoordinador nacional mantuvo comunicación “directa y privilegiada” con el Hospital Clínico UC Christus.

MAX CHÁVEZ

Más de 2 mil personas aguardan por un trasplante de órgano en Chile, una lenta espera que para muchos marcará la diferencia entre vivir y morir.

Es por esto que han generado fuerte críticas los resultados de un informe de la Contraloría que determinó que hubo un incumplimiento en el orden de la lista de espera para acceder a una donación.

En total, son 84 los potenciales receptores donde no se justificó la no realización del trasplante, pese a que cumplían con todos los requisitos.

Al respecto, el subsecretario de Redes Asistenciales, Osvaldo Salgado, asegura que “el manejo de la lista de espera en esta materia es transparente y se cumplen estrictamente los protocolos definidos”.

En la cartera aseguran que el proceso de procuramiento debe realizarse en un período de menos de cuatro horas, por lo que cuando existe un donante, la red se activa consultando según la lista de prioridad, pero esta va corriendo rápidamente porque muchas veces los pacientes no están listos para recibir el órgano en ese mismo momento.

Es en ese contexto que los hospitales a veces rechazan la oportunidad, pero luego de realizado el trasplante deben emitir un informe justificando la decisión de no recibir el órgano, y sería ese documento el que en 84 casos no fue enviado.

“Muchos de los hospitales locales que fueron contactados rellenan el papel, y otros recintos no lo llenaron. No alcanza a responder por escrito, es algo que tenemos que mejorar, pero no quiere decir que estas personas fueron rechazadas”, plantea Catterina Ferreccio, directora del ISP.

## Ente fiscalizador apunta a conflicto de interés

La Contraloría detectó también otro tipo de situaciones, como desórdenes en las nóminas de potenciales receptores de órganos, así como el caso de Rodrigo Wolff Rojas, quien se desempeñaba como coordinador nacional de Donación.

Este funcionario, que trabajó más de un año en el cargo y que fue desvinculado hace seis meses debido a esta investigación, era el encargado de coordinar la oferta de órganos en toda la red de salud



**ESPERA.**— En Chile existen 2.220 pacientes esperando para recibir algún tipo de trasplante de órgano. La mayoría aguarda por un riñón o hígado.

del país, tanto pública como privada. El ente fiscalizador detectó que en paralelo a su rol en la cartera, también prestaba servicios en el Hospital Clínico Universidad Católica (UC Christus).

Así, el informe acusa que se realizaron “aprobaciones privilegiadas” en trasplantes entre pacientes vivos por parte del coordinador con el Hospital Clínico de la UC, lugar donde se desempeña como médico hepatólogo.

Según el informe, el coordinador “mantuvo comunicación directa y privilegiada con el Hospital Clínico UC (...), autorizando a pacientes que se realizaran trasplantes entre vivos”.

No obstante, mediante un comunicado, Red Salud UC Christus señala que la doble función de Wolff, entre agosto de 2022 y julio de 2023, era conocida por la cartera y que se aceptó que continuara con su actividad clínica. Además, afirma que en el caso de las derivaciones cuestionadas, “fueron para realizar trasplante con donante vivo, dado que UC Christus es la única institución en Chile que cuenta con un programa en donante hepático vivo en adultos, lo que permite que los órganos de donantes cadavéricos queden disponibles para otros pacientes”.

## Glosa prohíbe terapias para cambio de sexo en menores

En el marco de la discusión del presupuesto del Ministerio de Salud, los senadores Rafael Prohens (RN) y Luz Ebersperger (UDI), y el diputado Agustín Romero (P. Republicano) ingresaron una indicación que agrega una glosa con la cual se prohíbe al ministerio “financiar gastos relacionados a la adquisición, prescripción o administración de medicamentos con fines de uso de terapia hormonal, sea bloqueo de pubertad u hormonización cruzada, que formen parte o sean en sí una forma de tratamiento de disforia de género, sea o no clínicamente diagnosticada en menores de edad”.

Aunque la secretaria de la sesión comentó que la norma podría ser declarada inconstitucional, fue sometida a votación y aprobada por tres votos a favor y dos en contra, de la diputada Gael Yeomans y el senador Juan Ignacio Latorre, ambos de Frente Amplio.

Pese a la votación a favor de la norma, la ministra de Salud, Ximena Aguilera, adelantó que el Ejecutivo presentará un veto constitucional.